

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.801/2010 (Corrección de anuncio)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**N.º 175/10.- Recursos Humanos.-8. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Gestión y Recursos Humanos, de rectificación de error material en las tablas salariales de Capitulares y Personal de Confianza (Coordinador de Comunicaciones, Jefe de Prensa).**

Examinado el expediente tramitado al efecto de rectificación de error material en las tablas salariales de Capitulares y Personal de confianza (Coordinador de Comunicaciones, Jefe de Prensa), se conoce el informe emitido por el Subdirector de Recursos Humanos y Salud Laboral en el que se acredita la existencia de un error material ya que de conformidad con la documentación que obraba en el expediente la reducción a aplicar era el 7% y no el 8% como figura en el acuerdo adoptado, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Gestión y Recursos Humanos de fecha 21/07/10.

Sentido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

**Primero:**

Rectificar el error existente en el acuerdo plenario 146/10 en relación a las retribuciones del Coordinador/a Comunicaciones, Jefe/a Prensa, que donde dice:

Categoría.- Total 2009.- Total 2010.- Subida.- %.

Coordinador/a Comunicaciones, Jefe/a Prensa; 53.463,76; 49.186,62; - 4.277,14; - 8%.

**Debe decir:**

Categoría.- Total 2009.- Total 2010.- Subida.- %.

Coordinador/a Comunicaciones, Jefe/a Prensa; 53.463,76; 49.721,30; - 3.472,46; - 7%.

**Segundo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la rectificación de errores realizada, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 127, 129.3 a) y 129.3 in fine, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Córdoba a 30 de julio de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, María Victoria Fernández Domínguez.-Vº Bº La Secretaria General del Pleno, María Isabel Alcántara Leonés.